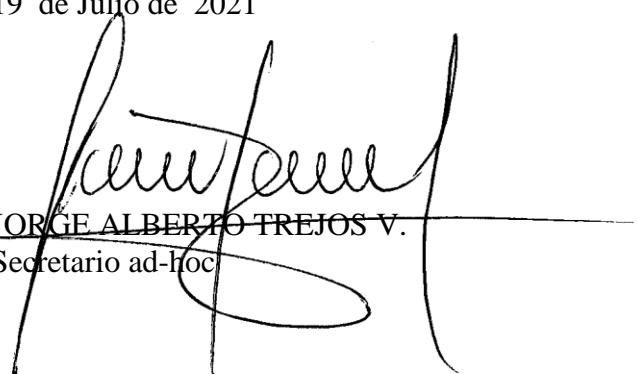


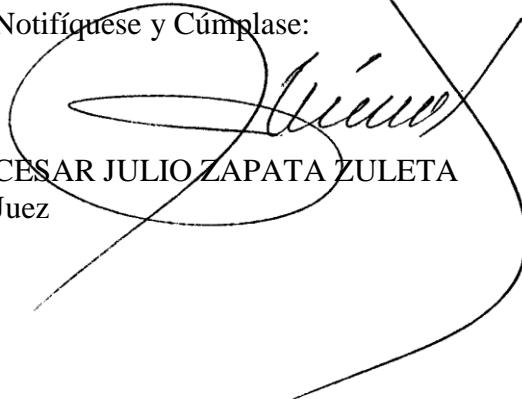
A DESPACHO del señor juez el presente trámite de Matrimonio Civil de los solicitantes DIEGO ACOSTA BANQUEZ y CINDY DANIELA ALARCON BAÑOL, informándole que el día 16 de julio del presente año, se realizó la ceremonia de matrimonio entre los dos contrayentes, y se les entregaron las respectivas copias del acta de matrimonio para su respectiva protocolización. Por parte del Despacho no queda ningún trámite pendiente. Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

19 de Julio de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Diecinueve de julio de dos mil  
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como en el presente trámite de Matrimonio Civil de los solicitantes DIEGO ACOSTA BANQUEZ y CINDY DANIELA ALARCON BAÑOL, ya se realizó la ceremonia de matrimonio entre los dos contrayentes, se les entregaron las respectivas copias del acta de matrimonio para su protocolización y como por parte del Despacho no queda ningún trámite pendiente, se dispone el archivo de las presentes diligencias en el estado en que se encuentra (Art. 122 del C. G. del Proceso).

Notifíquese y Cúmplase:  
  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

|  |  |
|--|--|
| JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL<br>RIOSUCIO - CALDAS |  |
| <u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>070</u>               |  |
| Hoy: <u>21 de Julio de 2021</u>                          |  |
| Secretario: <u>Jorge</u>                                 |  |

